



ANUNCIO de 18 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º RCP.12/031-ME, en materia de caza. (2012083294)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona, la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas. avda. Luis Ramallo s/n., 06800 Mérida.

Mérida, a 18 de octubre de 2012. El Director de Programas de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, MANUEL Mª SEQUEDA TENA.

A N E X O

EXPEDIENTE:	RCP.12/031-ME	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	DESISTIMIENTO
ASUNTO:	Procedimiento de resolución de notificación desistimiento de solicitud de cerramientos cinegéticos.		
DESTINATARIO	Milcho Kirilov Kolev "Joana Inversiones Generales, SL		
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Avda. de las Moreras Nº 42, Local 8 28.220 Majadahonda (MADRID)		
ÓRGANO:	Director General de Medio Ambiente		
TRÁMITE:	Los interesados disponen de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para formular alegaciones.		

• • •

ANUNCIO de 19 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 1048/11/ASEC, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2012083282)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería, de 1 de agosto de 2012, recaída en el expediente n.º 1048/11/ASEC a D. José A. Cárdeno Sánchez, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, por la que se resolvió aplicar el porcentaje de reducción del 3 % del importe global de los pagos directos definidos en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 73/2009, y de las ayudas previstas en el artículo 36 del Reglamento (CE) n.º 1698/2005, dado que es solicitante de ayudas ICM, se le comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.